



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Sea Sea enhienda y guarda por ahora
asta el dia Veinte Cinco del corriente
En que de costumbre Inmemorial
se rematan los que tocan a
fuerza de Cuios que se este de
Causa Pia como los otros, se dara satis
fazion Cas no se entrague En expezie
para otro tiempo a que esta pronta esta
Ciu. en virtud de dicho puntamos y que
por ahora el cen librado se gana de
que se cor. sin alteracion alguna y
que en esta conformidad, en que no se
considera y expezie alguno en los
francos de obra y razon ni de la Utilidad
de la obra; Como lo acordado y lo
Caua de las Comisarios de la referi
da junta se lo participen para que
Entendidos del dho. dho. dho. dho.
tengan a bien asi se que si que lo acord
ado por su arte =

El Sr. D. Juan de Guzman y Guzman = Dho
que entendida la presidencia de
nada por esta Ciu. y razon que
un y curado en la dilata de Conferen
cia Combien con el de Cuios hecho y on
esta Ciu. tomando el dho. guarda de
y bolberlo En expezie para que por esta
Ciu. o obo junta se de el Veneficio
que mas Combenga y que para ha

